

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Juan Esteban Garcia
NIT: 1023623273
CONTRATANTE: Diana Estefania Durango Henao
NIT: 1152197021
DIRECCION: Av. 67 # 96-10
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

TELEFONO: 3247768770

TELEFONO: 3024181455

EMAIL: dianastefania192@gmail.com

CC

CONVENIO: FECHA RDO: VIGENCIA: CONDICIONES DEL CONTRATO: MARCA: Nissan
NUMERO RDO: PLACA: TPN 022 MODELO: 2010 # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
VEHICULO: No INTERNO 133 CLASE: Urban
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO: DIA 3 MES 10 AÑO 25
FECHA DE TERMINA: DIA 5 MES 10 AÑO 25

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$
FROMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razon al Art 102-2 del L.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTICIPO SI NO V ANT VALOR REST DIA MES AÑO FECHA PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especifico (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculo
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta de (H/C) de banco b) Informar los pasajeros a transportar de (H/C) de banco c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la Estacion, esta sujeta a negociacion por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: DESTINO: Sopetran HORA LLEGADA: AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Diana Estefania Durango 1152197021 TELEFONO: 3024181455
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Juan Esteban TRANSPORTADOR CC: 1023623273
Estefania D. CONTRATANTE CC: 1152197021